REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ
Calle 14 Nº 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

EJC. Nº 0404 – 2018
Abril 22 de 2021

INFORME SECRETARIAL. En la fecha, al Despacho del señor Juez informándole que la entidad ejecutada dio cumplimiento al requerimiento realizado por el Despacho mediante auto del 30 de noviembre de 2019. **Sírvase proveer.**

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Abril veintidós (22) de dos mil veintiuno

Atendiendo el contenido del informe secretarial que antecede, al revisar el expediente objeto de pronunciamiento, se advierte que en efecto a folios 292 a 293 obra memorial radicado por la apoderada de Colpensiones, mediante el cual se anexa copia del oficio suscrito por la Directora de Nómina de Pensionados, en el que informan que al actor se le viene pango la mesada 14.

En ese orden de ideas, y como quiera que no existen sumas pendientes de pago y que mediante auto del 11 de julio de 2019 se ordenó la entrega de $47.440.185.oo, monto que correspondía al retroactivo de la mesada 14 de los años 2015 a 2018. Así las cosas, el Despacho ordena la terminación del proceso por pago total de la obligación y la devolución de remanentes a Colpensiones y el levantamiento de las medidas cautelares. Por secretaria procédase de conformidad.

Cumplido lo anterior, archive el proceso previo registro en el sistema de información Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

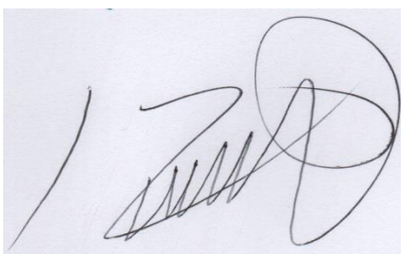

RODRIGO ÁVALOS OSPINA
Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en ESTADO **No. 045** publicado hoy **23/04/2021**

La secretaria, MDG